

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.410/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el otorgamiento de una prórroga hasta el 30 de Abril de 2007 a la alumna Judith OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

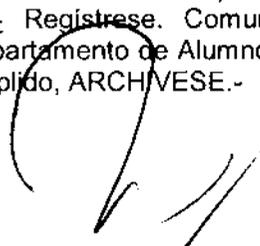
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Judith OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria, prórroga hasta el 30 de Abril de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y autorización para la inscripción para el cursado de materias en el presente ciclo académico;

POR ELLO:

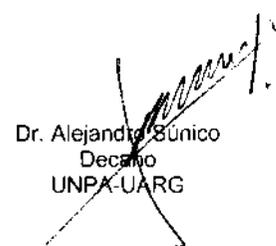
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Judith OJEDA (D.N.I. N° 16.460.668) de la Carrera Enfermería Universitaria, prórroga hasta el 30 de Abril de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y autorización para la inscripción para el cursado de materias en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

083